



# Seis investigaciones judiciales abordan casos de desentierros

Fuentes de gobierno indicaron a *La Segunda* que siempre se ha manejado información general, no específica, sobre remoción de cuerpos de detenidos desaparecidos, supuestamente ocurridas en los años 78, 83 y 84 y, “muy probablemente”, se agrega, el 89”.

Lo concreto es que a lo menos en seis investigaciones judiciales originadas en casos de violaciones a los derechos humanos, los jueces han abierto investigaciones paralelas relativas a la remoción de cuerpos de detenidos-desaparecidos. Estas se encuentran, obviamente, en muy diferentes etapas de avance en este punto particular.

Los jueces que actualmente investigan estos casos son:

Ministro Alejandro Solís en caso Chihúo (Valdivia).

El 2° Juzgado del Crimen de Calama (Caso Calama).

El 3.er Juzgado del Crimen (Caso Cuesta Barriga).

El Ministro Calvo (Caso Pisagua)

El Ministro Juan Guzmán en Arica, Calama, Copiapó

Y en San Bernardo, la Jueza Cecilia Flores.

No obstante esta realidad conocida en diferentes procesos, y mencionada en la mesa de diálogo, el tema irrumpió políticamente con fuerza en los últimos días, luego que el abogado **José Zalaquett**, vinculado a la propuesta que hará el gobierno, sostuvo en entrevista

de “La Segunda” que es “**El eslabón que falta**”. Advirtió que al Ejército le cuesta “admitir esa realidad”, pero que “cuando se produzca el reconocimiento de esa verdad va a encontrarse el eslabón que falta: el tiempo que transcurre entre que los sacaron vivos de sus lugares de detención o sus casas hasta el mar”.


## En Chihúo, Nivaldo Segura comprobó remoción de restos

“Siempre se ha sabido y lo que empezó primero como sospecha dio paso a la seguridad cuando el ex director de la CNI, general (r) **Odlanier Mena**, reconoció el hecho hace años atrás en un programa de TV”, dice una fuente.

La primera orden de remoción surgió el 78, después del descubrimiento de Lonquén.

Un ejemplo concreto es lo ocurrido en **Chihúo**, en la pre cordillera de Valdivia, donde 18 personas fueron ejecutadas y enterradas en octubre del 73. Allí permanecieron hasta que cinco años después —según declaraciones de testigos— una patrulla militar llegó al sector a desenterrar los cuerpos sin que hasta ahora se conozca su destino final.

En 1990, tras ser designado ministro en visita **Nivaldo Segura**, hoy integrante de la Corte Suprema, se constituyó en el lugar y pudo establecer que efectivamente había restos óseos muy fragmentados que quedaron después de la remoción de restos y que fueron enterrados simbólicamente en el cementerio de Valdivia.

<b>LA SEGUNDA (STGO-CHILE)</b>				26.06.2003
12.71x13.46	2	Pág. 13		2687949-5

En el informe de la Mesa de Diálogo sólo aparece mencionado el nombre de una de las víctimas de Chihúio, **Pedro Pedreros Zenteno**, quien según información proporcionada por las Fuerzas Armadas, habría sido lanzado al mar.

El proceso por el caso Chihúio pasó al cuarto juzgado militar de Valdivia y sobreesfuerzo por aplicación de la amnistía en una resolución que fue confirmada por los tribunales superiores. Pero en 1998, cuando comenzaron a entablarse las querellas contra Pinochet, los hijos de Pedreros se querellaron en su contra. La redistribución de las casi 300 querellas que llevaba Guzmán hizo que la causa fuera derivada al ministro Alejandro Solís, quien **sometió a proceso a principios de mayo de este año a alrededor de 6 militares** —entre ellos Jerónimo Pantoja y Raúl Muñoz— **por el secuestro de esas 17 personas**, ya que una víctima recién vino a ser identificada hace un tiempo.

¿Quién removió los restos? No ha podido ser aclarado.

### **Segundo caso comprobado**

El **segundo caso comprobado de remoción de restos es el que hubo en el Fuerte Arteaga**. Tras el informe de la Mesa de Diálogo de que 20 cuerpos NN habrían sido enterrados en un lugar de Colina, la ministra Amanda Valdovinos inició una “acuciosa y antropológica investigación” para dar con los restos. Con la ayuda de ex militares y ex conscriptos, dio con la fosa donde fueron enterra-

dos el 13 de septiembre los prisioneros de La Moneda, tras un breve paso por el Regimiento Tacna. A principios del 79 los cuerpos habrían sido removidos con maquinaria pesada perfectamente individualizada por las huellas que dejaron, subidos los restos a helicópteros y muy probablemente lanzados al mar, como se consignó en la Mesa de Diálogo.

Pero la jueza Valdovinos no investigó la remoción de esos restos porque el mandato de la Corte Suprema era verificar la información de que allí habían sido enterrados cuerpos de detenidos desaparecidos. Por eso se limitó a mandar su informe y los ministros de la Suprema, a su vez, derivaron los antecedentes al juez **Juan Carlos Urrutia**, al Quinto Juzgado del Crimen. Urrutia sometió a proceso ayer a cinco militares en retiro por la exhumación de los restos.

### **Caso Cuesta Barriga**

Está también el caso de **Cuesta Barriga**. La denuncia del ex conscripto de la FACH **Andrés Valenzuela**, miembro del Comando Conjunto, de que a fines de 1975 un número indeterminado de detenidos en Colina había sido sacados y ejecutados en un lugar desconocido, —después se supo que era Peldehue— para ser ejecutado, fue constatado por el juez **Carlos Cerda**, quien determinó el lugar de los enterramientos.

Según un informante, la **cuesta Barriga** fue utilizada normalmente por el comando para sepultar a sus víctimas.